---Trelew, 21 de septiembre de 2026. ----------

---**VISTO Y CONSIDERANDO:** ----------

---**I.** Mediante Sentencia Definitiva N° 06/2024 - SDAU (08/05/2024) el Juez de Cámara Marcelo Fernando PERAL rechazó la acción de amparo promovida por <PER_1> contra la MUNICIPALIDAD DE RAWSON, impuso las costas al actor vencido y reguló los honorarios de <PER_2> (letrada patrocinante del actor) en la suma equivalente a 30 JUS y los de <PER_3> y <PER_4> (letrados apoderados de la demandada), en conjunto, en la suma equivalente a 35 JUS, en ambos los casos con más el IVA de corresponder. ----------

---Por Sentencia Definitiva N° 15/2025 (06/08/2025) el Superior Tribunal de Justicia rechazó el recurso de apelación articulado por <PER_1> , confirmó en todas sus partes la Sentencia Definitiva N° 6/2024 - SDAU, impuso las costas de esa instancia a la recurrente y le reguló honorarios a <PER_2> .----------

---Mediante Sentencia Interlocutoria N° 70/2025 – SIAU (22/12/2025), el Magistrado aprobó la liquidación correspondiente a los honorarios de <PER_3> y <PER> en la suma de $1.189.677,30 a cargo de <PER_1> , más el IVA en caso de que los letrados acrediten en estas actuaciones la calidad de responsable inscripto.----------

---Por ID 2424970 (01/07/2026) los letrados de la demandada practicaron liquidación de sus honorarios al 30/06/2026, aplicando la tasa activa del Banco Chubut para las operaciones de descuento de documentos a 30 días y restantes operaciones vencidas, por la suma de $2.392.345,37. ----------

---El 07/07/2026 se corrió traslado de la liquidación a <PER_1> , que no fue contestado.

---Por ID 2500341 (01/09/2026) los letrados solicitaron la aprobación de la liquidación. -

---**II.** Analizados los cálculos efectuados y ante la falta de contestación del traslado por parte de <PER_1> , corresponde aprobar la liquidación por honorarios e intereses al 30/06/2025, en la suma de $2.392.345,37, más el IVA en caso de que los letrados acrediten en estas actuaciones la calidad de responsable inscripto.----------

---**Por ello, como Juez Unipersonal Subrogante de la Cámara de Apelaciones de Trelew, RESUELVO:** ----------

---**APROBAR** --la liquidación correspondiente a los honorarios de los letrados <PER_3> y <PER_4> , con intereses al 30/06/2025, en la suma de $2.392.345,37, más el IVA en caso de que los letrados acrediten en estas actuaciones la calidad de responsable inscripto. ----------

---**REGISTRESE**, notifíquese y continúen las actuaciones según su estado.----------

Documento anonimizado por AymurAI

Suscripta digitalmente por el Juez de Cámara:

- Dr. Guillermo Nicolás WALTER

Registrada como Sentencia Interlocutoria N° __07__/2026 - SIAU.

- Dr. Ricardo Fabián GRIFFITHS (Secretario de Cámara).

Documento anonimizado por AymurAI